

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo segunda Circular sobre formación de plantillas (Municipios de menos de 8.001 habitantes).

Excmos. Sres.: A tenor de lo indicado en el número segundo de la Circular de 31 de marzo próximo pasado,

Esta Dirección General ha dispuesto: 1.º Los Municipios de menos de 8.001 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local durante los días 15 al 30 del corriente mes de abril, ajustándose al formato y normas de la primera Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de los corrientes.

2.º Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas, a medida que las reciban, elevarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadillos, y el inda que proceda al Gobernador Civil de la provincia, el cual dará el visto bueno a las plantillas remitidas, o formulará los reparos pertinentes en su caso.

3.º Si las plantillas merecieran el visto bueno, el Gobernador Civil dispondrá la inserción del estadillo E) de la cuarta carpeta en el Boletín Oficial de la provincia; la segunda carpeta quedará archivada como antecedente en el Gobierno Civil, y las tres restantes serán enviadas, con el visado oportuno, a los respectivos Organismos que se indican en el número cinco de la primera Circular, teniendo en cuenta, además, lo que se previene en el número cinco de la presente.

4.º Si las plantillas fuesen objeto de reparo, el Gobernador Civil devolverá las cuatro carpetas al Jefe de la Sección de Administración Local, para que éste indique a la Corporación las modificaciones que procede introducir. Al enviar la Corporación de nuevo las plantillas se tramitarán en la forma señalada.

5.º Una vez que la plantilla de cada Municipio hubiese merecido el visto bueno, el Gobernador Civil emitirá informe concreto sobre las plazas dependientes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local a que se refiere el estadillo D), recabando previamente, cuando procediera, informes de los Organos llamados a emitirlos en los casos de clasificación distinta a la que correspondería normalmente. Los referidos informes deberán ser incluidos en la primera carpeta para su elevación con la misma a este Centro directivo, a los efectos de la resolución que proceda dictar sobre la clasificación de las plazas.

6.º Se reitera que la clasificación de

funcionarios en Grupos no precisa ser expresada en las plantillas de Municipios con censo inferior a 8.000 habitantes, a fin de simplificar la redacción de las mismas.

7.º La presente Circular se insertará en el Boletín Oficial de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1953.—El Director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de abril.)

(G. C.—1.488)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 30 de marzo de 1953, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 43 al 46,460 y del 48 al 51,350 (final) de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 395.481,55 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 5 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 9.887,04 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contra-

tación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará en el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de abril de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.573)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 30 de marzo de 1953, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera que va de Miraflores a Bustarviejo, en sus kilómetros 7, 8, 9, 10 y fracción 700 metros, y camino de Miraflores a Canencia, en sus kilómetros 1 y 350 metros del 2.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 266.886,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 5 de mayo de 1953, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.672,15 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará en el día anterior al de la subasta, durante

las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de abril de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.572)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán-Chamartín

Don Luis de la Guardia Ruiz, Teniente Alcalde de la sexta Zona, distritos Tetuán-Chamartín.

Hago saber: Que instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que como hijo de viuda tiene solicitado el mozo del reemplazo de 1951 Angel Ruiz Rodríguez, se interesa conocer el paradero de un hermano de dicho mozo llamado Antonio Ruiz Rodríguez, de unos treinta y seis años, de estatura corriente, pelo negro, que desapareció de su domicilio de la calle de Mantuano, número 31, hace unos quince años.

Por ello, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Madrid, 13 de abril de 1953.

(X.—1.751)

Don Luis de la Guardia Ruiz, Teniente Alcalde de la sexta Zona, distritos de Tetuán-Chamartín.

Hago saber: Que instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que como hijo de madre abandonada tiene solicitado el mozo del reemplazo de 1953 Antonio Nieto Fernández, se interesa conocer el paradero del padre de dicho mozo, llamado Joaquín Nieto Valcárcel, de unos cuarenta y dos años, alto de estatura, pelo negro rizado, que desapareció de su domicilio, calle de las Mercedes, número 22, hace catorce años.

Por ello, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Madrid, 13 de abril de 1953.

(X.—1.752)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de la Contribución sobre la Renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942, y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 30 de abril, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza que sean, obtenidos en el año 1952.

(G. C.—1.501)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 9 de agosto de 1952, con los números 800.762 de entrada y 131.855 de registro, correspondiente al depósito constituido por Comercial Mecanográfica, S. A., de la propiedad de la misma, y a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para responder del suministro de máquinas de escribir «Hispano Olivetti». Importa el depósito 35.848 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.490)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 4 de abril de 1945, con los números 714.299 de entrada y 85.730 de registro, correspondiente al depósito constituido por Hijos de Lantero, Limitada, de la propiedad de los mismos, y a disposición del señor Presidente del Tribunal Especial de Valoración de Usos y Consumos de Oviedo, a los efectos del párrafo tercero del artículo octavo del Reglamento de 18 de diciembre de 1943, en el expediente número 2, de 1944, seguido a la Sociedad Limitada Hijos de Lantero por el concepto 27 de la Tarifa cuarta de la Contribución de Usos y Consumos. Importa 1.930,40 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.491)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Colmenar Viejo.— Término municipal de El Boalo

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Erial a pastos.—1.^a, 6.^a—23 pesetas.
- Idem.—2.^a, 7.^a—19.
- Idem.—3.^a, 8.^a—16.
- Monte bajo.—1.^a, 9.^a—57.
- Idem.—2.^a, 10.^a—49.
- Idem.—3.^a, 11.^a—41.
- Caza.—1.^a, 6.^a—115.
- Idem.—2.^a, 7.^a—104.
- Riego constante huerta.—Unica, 7.^a—1.381.
- Riego constante cereal.—1.^a, 16.—777.
- Idem.—2.^a, 21.—557.
- Idem.—3.^a, 27.—409.
- Secano cereal.—1.^a, 8.^a—247.
- Idem.—2.^a, 11.—152.
- Idem.—3.^a, 15.—70.
- Secano prado.—1.^a, 5.^a—465.
- Idem.—2.^a, 8.^a—345.
- Idem.—3.^a, 12.—210.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.093)

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.— Término municipal de Collado Mediano

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Vivero.—Unica, 10.—1.134 pesetas.
- Regadío constante huerta.—Unica, 10.—1.134.
- Secano cereal.—1.^a, 8.^a—247.
- Idem.—2.^a, 11.—152.
- Idem.—3.^a, 15.—70.
- Regadío prado natural.—2.^a, 22.—718.
- Idem.—3.^a, 4.^a—504.
- Secano prado natural.—1.^a, 6.^a—425.
- Idem.—2.^a, 7.^a—385.
- Idem.—3.^a, 11.—242.
- Secano prado natural y fresnos sueltos.—1.^a, 7.^a—385.
- Idem.—2.^a, 9.^a—305.
- Monte encinar.—1.^a, 4.^a—178.
- Idem.—2.^a, 6.^a—124.
- Idem.—3.^a, 7.^a—102.
- Tejares canteras.—Unica.—247.
- Monte bajo (leña).—1.^a, 9.^a—41.
- Idem.—2.^a, 10.—32.
- Idem.—3.^a, 11.—22.
- Erial a pastos.—1.^a, 8.^a—16.
- Idem.—2.^a, 9.^a—12.
- Idem.—3.^a, 10.—8.
- Pinar maderable.—Unica, 14.—76.
- M. P. número 74 (Dehesa a pastos). Unica, 9.^a—107.
- M. P. número 35.—Exento, por estar en repoblación por el Patrimonio Forestal.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.092)

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.—Término municipal de Zarzalejo

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Regadío cereal.—1.^a, 14.—887 pesetas.
- Idem.—2.^a, 16.—777.
- Idem.—3.^a, 18.—667.
- Secano viña.—1.^a, 17.—403.
- Idem.—2.^a, 19.—325.
- Idem.—3.^a, 21.—246.
- Secano prado natural.—1.^a, 7.^a—385.
- M. alto fresnos.—2.^a, 10.—274.
- Secano prado natural y fresnos sueltos.—1.^a, 5.^a—465.
- Idem.—2.^a, 8.^a—345.
- Idem.—3.^a, 12.—210.
- Secano prado natural.—1.^a, 5.^a—465.
- Idem.—2.^a, 10.—274.
- Idem.—3.^a, 12.—210.
- Secano cereal.—1.^a, 8.^a—247.
- Idem.—2.^a, 11.—152.
- Idem.—3.^a, 18.—37.
- Monte bajo.—1.^a, 5.^a—88.
- Idem.—2.^a, 8.^a—65.
- Idem.—3.^a, 11.—41.
- Erial a pastos.—1.^a, 2.^a—37.
- Idem.—2.^a, 6.^a—23.
- Idem.—3.^a, 9.^a—12.
- Caza.—1.^a, 12.—47.
- Idem.—2.^a, 14.—24.
- Idem.—3.^a, 15.—12.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.096)

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.— Término municipal de Aravaca

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Arboles de ribera.—Unica, 14.—177 pesetas.
- Pinar (maderable).—1.^a, 10.—197.
- Idem.—2.^a, 12.—137.
- Idem.—3.^a, 14.—76.
- Baldíos pastos (erial).—Unica, 6.^a—23.
- Monte alto pinar y encinar.—Unica, 12.—137.
- Regadío pie huerta.—Unica, 22.—2.271.
- Idem noria huerta.—Unica, 24.—1.966.
- Idem cereales.—Unica, 7.^a—1.381.
- Secano cereal.—1.^a, 7.^a—282.
- Idem.—2.^a, 10.—182.
- Idem.—3.^a, 15.—70.
- Eras.—Unica.—7.^a—282.
- Secano viña.—Unica, 16.—482.
- Dehesa a pastos.—Unica, 6.^a—179.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—1.095)

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.— Término municipal de Fresnedillas

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que

se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Regadío eventual cereal.—Unica, 13.942 pesetas.
- Secano cereal.—1.ª, 10.—182.
- Idem.—2.ª, 12.—129.
- Idem.—3.ª, 15.—70.
- Viña.—Unica, 20.—285.
- Secano prado natural.—1.ª, 10.—274.
- Idem.—2.ª, 12.—210.
- Idem.—3.ª, 14.—146.
- Pinar.—Unica.—167.
- Monte bajo.—Unica.—41.
- M. P. núm. 36 (dehesa a pastos).—Unica, 6.ª—179.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—1.090)

Partido judicial de Colmenar Viejo.—Término municipal de Hoyo de Manzanares

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Regadío huerta.—Unica, 7.ª—1.381 pesetas.
- Secano cereal.—1.ª, 8.ª—247.
- Idem.—2.ª, 11.—152.
- Idem.—3.ª, 12.—129.
- Secano cereal al tercio.—1.ª, 12.—129.
- Idem.—2.ª, 13.—105.
- Idem.—3.ª, 16.—58.
- Secano cereal y encinas sueltas.—Unica, 13.—105.
- Secano prado natural.—1.ª, 10.—274.
- Idem.—2.ª, 13.—178.
- Idem.—3.ª, 14.—146.
- Prado natural y monte bajo.—1.ª, 12.—210.
- Idem.—2.ª, 14.—146.
- Idem.—3.ª, 16.—99.
- Monte bajo.—1.ª, 10.—49.
- Monte bajo.—2.ª, 11.—41.
- Erial a partes.—1.ª, 4.ª—30.
- Idem.—2.ª, 5.ª—27.
- Idem.—3.ª, 6.ª—23.
- M. P. núm. 7 (erial a pastos).—1.ª, 4.ª—30.
- M. P. núm. 9 (erial a pastos).—3.ª, 6.ª—23.
- M. P. núm. 8 (Dehesa a pastos).—1.ª, 6.ª—179.
- M. P. núm. 10 (Dehesa a pastos).—2.ª, 7.ª—155.
- Caza.—1.ª, 11.—58.
- Idem.—2.ª, 13.—35.
- Idem.—3.ª, 14.—24.
- Idem.—4.ª, 15.—12.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—882)

Partido judicial de Colmenar Viejo.—Término municipal de Manzanares el Real

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Regadío huerta frutales.—Unica, 29.1.432 pesetas.
- Regadío hortalizas y legumbres.—1.ª, 14.—887.
- Idem.—2.ª, 18.—667.
- Regadío cereal.—Unica, 25.—447.
- Regadío prado natural.—1.ª, 25.—652.
- Idem.—2.ª, 7.ª—385.
- Idem.—3.ª, 10.—274.
- Regadío prado natural, monte alto y secano cereal.—Unica, 25.—652.
- Secano cereal.—1.ª, 8.ª—247.
- Idem.—2.ª, 11.—152.
- Idem.—3.ª, 15.—70.
- Secano prado natural.—1.ª, 8.ª—345.
- Idem.—2.ª, 12.—210.
- Idem.—3.ª, 14.—146.
- Secano prado natural, monte alto F.—Unica, 8.ª—345.
- Secano prado natural, monte bajo.—1.ª, 11.—242.
- Idem.—2.ª, 13.—178.
- Idem.—3.ª, 14.—146.
- Monte bajo y M. bajo y partes.—1.ª, 7.ª—61.
- Idem.—2.ª, 8.ª—51.
- Idem.—3.ª, 10.—32.
- Erial a pastos.—1.ª, 1.ª—41.
- Idem.—2.ª, 4.ª—30.
- Idem.—3.ª, 9.ª—12.
- M. P. número 12 (dehesa a pastos).—1.ª, 6.ª—179.
- Idem.—2.ª, 7.ª—155.
- M. P. número 12 (dehesa a pastos).—3.ª, 10.—83.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—881)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Este Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de esta fecha, aprobar los pliegos de condiciones para el concurso-subasta que ha tener por objeto el aprovechamiento de la caza de perdiz en la finca de estos Propios, denominada «Dehesa del Alamar», encontrándose de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles y en las horas de oficina, para que puedan presentarse reclamaciones.

A los veinte días hábiles, transcurridos desde el siguiente al del plazo anterior, tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados para optar a dicho concurso-subasta, cuyos pliegos se recibirán también en la Secretaría durante referidos veinte días, en las horas de oficina, con sujeción al modelo que sigue, con relevación de fianza por exigirse el pago del precio de los seis años del plazo del aprovechamiento de una sola vez y por anticipado. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación municipal.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., con domicilio en ..., habitante en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de la caza de perdiz en la «Dehesa del Alamar», de estos Propios, se comprometo a tomarla a su cargo en el precio de ... pesetas (en letra). Fecha y firma.

Villa del Prado, a 30 de marzo de 1953.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—1.370) (O.—21.502)

HOYO DE MANZANARES

El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares anuncia la subasta de las obras de construcción de veinte «viviendas protegidas» en Hoyo de Manzanares (Madrid), con sujeción al procedimiento establecido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 (B. O. núm. 44, de 13-2-53).

Los datos principales de la subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta, se indican a continuación:

1.—Datos de la subasta

El Proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don José Marañón Richi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón setecientas tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con noventa céntimos (1.703.645,90).

2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones, que serán extendidas conforme al modelo adjunto para optar a la subasta, se admitirán en la Casa Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid), durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El Proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Ayuntamiento durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza provisional para optar a la subasta será la resultante del 2 por 100 del tipo de subasta, que será depositada en la Caja de la Corporación o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en las ya citadas Cajas, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

3.—Forma de celebrarse la subasta

Los licitadores presentarán la documentación debidamente reintegrada, para participar en la subasta, en un sobre cerrado, lacrado y rubricado, el que contendrá la propuesta económica de la obra, procediéndose, en su día, a la apertura de los sobres y adjudicándose provisionalmente la subasta a la proposición más ventajosa.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose únicamente los que se refieren a la proposición más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto, especialmente en este anuncio, y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de contratación administrativa y de la Legislación Social.

Hoyo de Manzanares, a 31 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en su propio nombre o en representación de la Empresa ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., para la construcción de veinte viviendas protegidas en Hoyo de Manzanares (Madrid), se comprometo a su ejecución por la cantidad de pesetas ... en letra y en número, ajustándose en un todo al proyecto formulado para la ejecución de las mismas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

(Fecha y firma del proponente).

(G. C.—1.372) (O.—21.505)

AMBITE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ambite, 30 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.419) (O.—21.521)

CENICIENTOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso, con carácter restringido, conforme a lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar de Recaudación de arbitrios municipales, dotada con el haber de 7.000 pesetas anuales. A este concurso podrán acudir solamente aquellas personas que hayan desempeñado dicho cargo más de cinco años consecutivos, interino, eventual o como temporero.

La documentación que habrán de presentar los concursantes es la siguiente: Certificado de nacimiento; certificado de buena conducta; certificado de carencia de antecedentes penales; certificado de adhesión al Movimiento y el de servicios prestados a la Corporación.

El Tribunal se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del citado Reglamento, y las pruebas de aptitud consistirán en escribir a mano el dictado que formule el Tribunal, para apreciar la capacidad del concursante y resolución de un problema relacionado con el cometido de la plaza que se concursará.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán escritas de puño y letra de interesado, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente en el plazo máximo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y las pruebas de aptitud se celebrarán, cuando convoque el Tribunal, transcurridos dos meses de dicha publicación.

Cenicientos, 30 de marzo de 1953.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—1.417) (O.—21.524)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios municipales de 30 de mayo de 1952, se convoca concurso restringido para cubrir en propiedad, entre los interinos y temporeros con más de cinco años de servicios a esta Corporación, la plaza de Guarda municipal.

La plaza de referencia está dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas más cuatro pagas extraordinarias y carestía de vida, así como con los demás derechos reglamentarios, conforme el Reglamento citado y disposiciones complementarias.

Los concursantes acreditarán documentalmente sus circunstancias de naturaleza, edad, adhesión al Movimiento, buena conducta, años de servicios, no padecer defecto físico ni enfermedad, etc., y demostrarán su aptitud ante un Tribunal formado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 260 y 26 del Reglamento de Funcionarios, consistiendo la prueba en escritura al dictado a mano; resolución de una operación aritmética y contestación a las preguntas que sobre sus cometidos formule el Tribunal.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, con las certificaciones acreditativas reglamentarias, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y los ejercicios comenzarán el día que se fije con antelación, pasados tres meses desde la publicación de la presente en el BOLETÍN indicado.

Santa María de la Alameda, 28 de marzo de 1953.—El Alcalde, José García.

(G. C.—1.418) (O.—21.527)



Provincia de Madrid
Municipio de Madrid
Hoja n.º 1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CENSO DE POBLACION DE 1950

NOMENCLATOR

Superficie del Término: 577,89 Km.²

ENTIDADES SINGULARES DE POBLACION (Alfabetizada en cada agrupación, de haberla, o si nó, en orden único todas las del municipio)	CATEGORIA (Ciudad, villa, lugar, aldea) o DESIGNACION (Barrio, caserío, etc.)	DISTANCIA en km. (1)	ALTITUD (Según placa oficial u otra información) (metros)	CONDICION dominante: Compacta C Diseminada D	N.º DE EDIFICACIONES		OTRAS CONS- TRUCCIONES (Chozas, cuevas, etc.)	N.º DE VIVIENDAS (En total, entre edifi- caciones y otras construcciones)	POBLACION 1950	
					Destinadas a viviendas	Destinadas a otros usos			DERECHO	HECHO
Aravaca.....	Villa.....	5,0		C	315	3	2.302	384	2.071	2.287
Barajas.....	Villa.....	3,5		C	392	6	—	630	3.423	3.808
Fuencarral.....	Villa.....	2,2		C	909	76	—	1.799	7.078	8.080
Hortaleza.....	Villa.....	2,0		C	163	20	—	1.240	1.281	1.891
Madrid.....	Villa.....	0,0	655,4	C	40.268	4.201	—	214.859	1.490.798	1.571.939
Pardo (El).....	Villa.....	9,0		C	123	31	—	623	3.902	5.472
Peña Grande.....	Barriada.....	2,4		C	928	28	—	1.841	7.216	12.212
Plantío (El).....	Colonia.....	9,0		C	132	8	—	169	349	366
Vallecas.....	Villa.....	2,8		C	464	2	—	1.044	5.161	5.774
Vicálvaro.....	Villa.....	3,6		C	233	38	—	571	6.615	6.606
TOTALES.....					43.927	4.413	2.302	223.160	1.527.894	1.618.435

Transcripción del Nomenclátor del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por la Superioridad y con validez oficial para todos los efectos.

Madrid, 10 de abril de 1953.

EL DELEGADO DE ESTADISTICA,
Manuel Pardo

(G. C.—1.489)

(1) A la capital municipal, para ésta a la de la provincia, y para ésta a Madrid.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA CORUÑA

Ayudantía Militar de Marina de Sada

Relación nominal de un inscrito de este Trozo, nacido en el año 1934, alistado en el año actual para el reemplazo de 1954, y por lo tanto deberá ser excluido del alistamiento del Ejército:

Nombres y apellidos: Francisco Turpin García. — Nombres de los padres: Francisco y Dalia. — Naturaleza: Madrid.

Sada, 7 de abril de 1953.—El Ayudante Militar de Marina, Ramón Díaz.
(G. C.—1.468) (B.—1.948)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALAGA

Relación nominal y filiada de los inscritos de Marina del Trozo de Málaga nacidos en el año de 1934, que han quedado comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1954, y que han de ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, y se advierte a los señores Alcaldes que esta relación es el único documento en virtud del cual pueden excluir del alistamiento del Ejército a los comprendidos en la misma, y sin que pueda ser sustituido por otro ni por ninguna clase de informe, según disponen los artículos 114 y 115 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del sorteo: 238.—Folio y año de inscripción. 20/52. — Nombre y apellidos: Eulogio Luis Vives Ortega.—Naturaleza: Madrid.—Nombres de los padres: Eulogio y Enriqueta.—Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1934, a las veintitrés horas.

Málaga, 1 de abril de 1953.—El Comandante del Trozo, P. A. José Rodríguez Bravo.
(G. C.—1.462) (B.—1.936)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, sobre accidente, bajo el número 768, de 1952, a instancia de Nicasio Cedillo Fernández, contra Valentín Cárdenas Barrios, Caja Nacional de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, aparece, entre otros, los siguientes:

Providencia

Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Madrid, 31 de marzo de 1953. Vista la diligencia negativa de citación

del actor y la manifestación de que se marchó a Brasil, se suspenden los actos señalados para el día de hoy y se transfiere su señalamiento a la audiencia del día 5 de mayo próximo, a las once de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales y al actor por medio de edicto.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico. — Firmado: J. M. Fernández de Valderrama. — Ante mí, Angel Regueras, (Rubricado.)

Y para que sirva de citación en forma al actor Nicasio Cedillo Fernández, por medio de edicto, firmo el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1953.—El Secretario, A. Regueras.
(G. C.—1.487) (I.—736)

Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Maderos y Talleres Monros», Sociedad Anónima, y bajo el número 36, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de febrero de 1953, denegatorio del recurso de reposición contra el de 30 de agosto de 1952, referente a licencia de apertura de carpintería y sierra mecánica, establecida en la calle de Fulgencio de Miguel, número 6.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.339)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Vizán Ferro y bajo el número 30, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de octubre de 1952, que desestimó la reclamación del recurrente contra la liquidación practicada por la Tarifa Primera de Utilidades, sobre los ingresos obtenidos por el recurrente como Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de la Universidad en el año 1950.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.394)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Salto del Cortijo», S. A., y bajo el número 37, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de 30 de diciembre de 1952, que desestimó la reclamación de don Rafael Pérez López en nombre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por Impuesto de Derechos Reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.395)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Proyectos y Obras Easo, Sociedad Anónima», y bajo el número 33, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre denegación tácita por el Ayuntamiento de Cercedilla de la rescisión solicitada del contrato de 16 de julio de 1947, sobre adjudicación que le fué hecha a la Empresa recurrente de las obras para ejecución y ampliación de la traída de aguas de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.247)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Gremio Fiscal de Bares y Similares» y bajo el número 32, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 11 de febrero de 1953, que desestimó recurso de reposición contra el del 29 de octubre de 1952, por el que se exhortaba al recurrente a la entrega de 302.653,95 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.246)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Industria Rusti», S. A., y bajo el número 35, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal

Económico Administrativo Provincial de 22 de enero de 1953, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de derechos por reconocimiento de géneros alimenticios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 26 de marzo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.321)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 34, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de octubre de 1952, que estimó la reclamación de don Willy Hopnef, Gerente del Bar Americano «Indiana», por concepto de Consumos de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 26 de marzo de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—1.320)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Quiterio Labrandero Alvarez, contra don Luis Cartagena Pelegrín, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al ejecutado, que son los siguientes:

Una máquina de serrar madera, de cinta, marca «Guillet», sin número, con motor eléctrico de 5 y 1/2 HP., marca «A. E. G.», en perfecto estado de funcionamiento.

Otra máquina de serrar madera, marca «Corcuera», sin número, y motor eléctrico de 7,5 HP.

Dieciocho cintas metálicas de sierra de distintos tamaños, para dichas máquinas.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil seiscientos setenta y cinco pesetas, importe del setenta y cinco

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(C.—8.088)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Manuel Antón Carrido, contra don Jorge Gavín Royo, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil trescientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

Casa en Broto, de cuatro pisos y el firme, sin número de orden, de dieciséis metros de longitud por nueve y medio de latitud, con doble entrada, una por la plaza de los Porches y la principal por el Puente Viejo, sobre el río Ara, mediante una terraza de igual propiedad, y de superficie ignorada. Linda todo, por la derecha, entrando, con el río Ara; izquierda, plaza de los Porches, y espalda, plaza pública y río Ara, y por su frente, con el Puente Viejo de Broto sobre el río Ara.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la de Huesca, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecien-

tos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(C.—8.087)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad para llevar a efecto la exacción por la vía de apremio de costas causadas en el Tribunal Supremo, en virtud del sumario seguido con el núm. 43, de 1943, sobre corrupción de menores, contra Juana Mercedes Pintado Sánchez, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, y por el precio de setecientas pesetas, en que ha sido tasada, una máquina de coser marca «Singer», antigua, embargada a dicha procesada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación y debiendo consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación referido.

Se señala para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 25 del actual, y hora de las doce de su mañana.

La expresada máquina se encuentra depositada en poder de la referida penada, Juana Mercedes Pintado Sánchez, que tiene su domicilio en la calle Lista, número 84, piso primero centro exterior.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.983)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña María Toro, y en la pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos abintestato de dicha señora, se hace saber que la mencionada doña María Toro, natural de Toro (Zamora), de sesenta y un años de edad, soltera, sin que consten más circunstancias, falleció en el Hospital Provincial de esta capital el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; por lo que, y de conformidad con lo determinado en el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho: haciéndose constar expresamente que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna a reclamar dicha herencia.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(C.—8.076)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a Juan San José Romero, vecino de Alcobendas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una mula de unos dieciocho años, de alzada 1,40 metros.

Un carro en estado seminuevo.

La subasta tendrá lugar, ante este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil ochocientas pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes ni postor que no consigne el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder del deudor.

Dado en Colmenar Viejo, a 4 de abril de 1953.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.073)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta Villa y su partido, en el expediente de apremio que con el núm. 59, de 1952, se tramita en este Juzgado a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra Félix Concejal Herradón, vecino de Cenicientos, para la exacción de una multa impuesta al mismo por el citado organismo, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y por el precio que luego se dirá, las siguientes fincas rústicas:

Un terreno en el término de Cenicientos, al sitio de Navalaviga, parcela 428, polígono 22, de haber unas 8 áreas, con higueras, la que linda: por el Norte, con Margarita Jiménez Sánchez; Saliente, Rogelia Fernández Lizana; Poniente, Isaac Fernández Pacios y servidumbre.

Otro terreno en el mismo término, al sitio llamado de la Alberca, de haber dieciocho áreas veinte centiáreas, con varios árboles frutales, la que linda: por el Norte, con Anastasia Recamal; Mediodía, Arroyo del Trampal; Saliente y Poniente, Felipe Concejal.

Primero. Que servirá de tipo para esta subasta el valor en que han sido tasadas las citadas fincas, y que respectivamente lo han sido en dos mil y tres mil pesetas, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100, al menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas se sacan las mismas a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos a instancia del ejecutante, lo que se advierte expresamente a los postores conforme establece el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Quinto. Que quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 7 de abril de 1953.—El Secretario, Leopoldo Arribas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ricardo Márquez.

(G. C.—1.471)

(C.—8.075)

GETAFE

EDICTO

Se publica la solicitud de Antonio Sanz Dranguet, Secretario judicial, de adición de los apellidos paterno y materno formando uno solo, en favor de sus hijos legítimos Manuel-Antonio Sanz Martín y Guadalupe-Margarita, Pedro Antonio y María de la Ascensión Sanz Abad, para que puedan usarlo sus citados descendientes, por ser así notoriamente conocido en los medios y documentos oficiales en cuya forma usa su media firma y en las relaciones sociales. A fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean

con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Getafe, once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—19.726)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Padilla Correa (Antonio), natural de Rociana (Huelva), hijo de José Rafael y de Carmen Salvadora, de cincuenta y seis años, viudo, camarero, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, 17, piso primero, procesado en causa por apropiación indebida número 241, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—1.915)

JUZGADO NUMERO 4

García García (Gabriel), de estado casado, de profesión empleado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 12, cuyo actual domicilio se ignora, procesado por apropiación indebida en causa número 280, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.817)

Alonso (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por falsedad y estafa en causa número 34, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.811)

Vallejo García (Melchor), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por estafa en causa número 432, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.810)

García Muñoz (Carlos), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por estafa en causa número 432, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.809)

Ruiz Hernández (Pedro), natural de Melilla, de estado soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de María de Guzmán, número 4, procesado por usurpación de funciones en

causa número 339, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.708)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Aníbal Martínez Larruzcain, natural de Haro (Logroño), hijo de Victoriano y de Martina, de treinta y siete años de edad, soltero, músico, domiciliado en Barcelona, calle Borrell, 65, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 362, de 1949, por quebrantamiento de condena.

(B.—1.707)

JUZGADO NUMERO 6

García Franco (Pedro), de veintiséis años, soltero, marmolista, hijo de Pedro y Pilar, natural de Sevilla, y cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 6, de 1953, sobre estafa.

(B.—1.878)

Zoca Domínguez (Rosario), de veintitrés años, casada, hija de José y de Manuela, natural de Córdoba, y que estuvo domiciliada en la avenida de La Habana, número 65, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 258, de 1951, sobre lesiones.

(B.—1.879)

García Pulido (Francisco), de cincuenta y tres años, hijo de Pedro y de Ana, natural de Sevilla, que habitó en la calle de la Madera, número 45, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 423, de 1941, seguido sobre juegos prohibidos.

(B.—1.877)

Pineda Cruz (Antonio), de veinticuatro años, hijo de Juan Antonio y de Presentación, natural de Navas de San Juan (Jaén), domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Wenceslao Vélez, número 4, Cerro del Tío Pío, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 439, de 1950, sobre robo.

(B.—1.856)

Casado Botija (Jerónimo), hijo de Francisco y Telesfora, natural de Siennes, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ingresar en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta en causa 215, de 1935, sobre asesinato y lesiones.

(B.—1.857)

Laborda Gómez (Joaquín), de cincuenta y dos años, hijo de Félix y de Matilde, natural de Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ingresar en prisión, con objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en causa 135, de 1945, sobre uso de nombre supuesto.

(B.—1.858)

JUZGADO NUMERO 7

Campos Ledesma (Fernando), de treinta y seis años, soltero, hijo de Manuel y de Ana, militar, natural de Pamplona, residente en Sevilla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, com-

parará dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario 438, de 1952, por estafa, y recibirle indagatoria.

(B.—1.952)

JUZGADO NUMERO 10

Martínez (Esteban), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 90, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser ingresado en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo.

(B.—1.804)

Martínez (Esteban), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 38, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser reducido a prisión.

(B.—1.805)

JUZGADO NUMERO 11

Palacio Mendaña (Manuel), de veintiséis años, soltero, portlandista, natural de Madrid, hijo de Matilde, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 209, de 1950, por apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Sección segunda de la Excm. Audiencia de esta capital, por auto de fecha 10 de octubre de 1952.

(B.—1.781)

Legrán Tresguerras (Ernestina), natural de Avilés (Oviedo), casada, de treinta y siete años, sus labores, hija de Desiderio y Celestina, procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 490, de 1941, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducida a prisión, que le fué decretada en la Sección segunda de esta Excelentísima Audiencia en auto de fecha 5 de febrero de 1951.

(B.—1.733)

JUZGADO NUMERO 12

Sánchez Cristina (Francisca), natural de Cuerva (Toledo), hija de Francisco y de Facunda, de treinta y ocho años, soltera, sirvienta, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, número 154, bajo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido contra dicha individuo y otros con el número 431, de 1947, por robo.

(B.—1.762)

Moltó Serra (Luisa de la Asunción), natural de Alcoy (Alicante), hija de Francisco y de Luisa, de veintinueve años, soltera, sin profesión, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 492, de 1949, por estafa.

(B.—1.846)

Hernández de la Peña (Octavio), cuyas demás circunstancias se ignoran, y dijo vivir en la calle de la Montera, número 19, pensión, y ser Asesor jurídico de la Marina Mercante en Santa Cruz de Tenerife, procesado por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión, decretada en el sumario número 177, de 1949.

(B.—1.889)

Fidalgo Fidalgo (José), natural de Villafila (Zamora), hijo de José y de Segunda, Maestro nacional, domiciliado últimamente en la calle de Moratín, número 38, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, dentro del plazo de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 424, de 1949, por estafa.

(B.—1.780)

JUZGADO NUMERO 13

López Bastos (Domingo), natural de Táy (Pontevedra), hijo de Francisco y de Consuelo, de treinta y ocho, casado, abogado, domiciliado últimamente en Granada, calle de Montería, núm. 16, procesado en causa por estafa núm. 338, de 1952, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada en la mencionada causa por auto 4 de abril de 1953.

(B.—1.911)

Pérez Moreno (Juan), natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, de veinticinco años, de estado soltero, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Jaime el Conquistador (chabolas altas), de Madrid, procesado en causa por tentativa de robo, con el número 129, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducido a prisión.

(B.—1.906)

Morlán Rodríguez (Angel), natural de Bilbao, hijo de Carlos y de Clemencia, de cuarenta y siete años, casado, de profesión empleado, y domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, 65, procesado en causa instruida con el número 72, de 1950, por falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Julián Zubimendi Marcé, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por auto de 10 de marzo de 1953.

(B.—1.907)

Fernández Valle (Félix), natural de Valladolid, hijo de Jorge y Francisca, de cuarenta y cinco años, casado, ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 120, procesado en causa por robo frustrado, número 116, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Julián Zubimendi Marcé, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 14 de septiembre último en dicha causa.

(B.—1.908)

Ramos Pazos (Juan), natural de Balconete, provincia de Guadalajara, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Jesús y Clara, domiciliado últimamente en el pueblo de Torrijos, calle Mayor, número 11, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el mismo día 14 de agosto de 1952 en el sumario 488, de 1950, por el delito de estafa.

(B.—1.910)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 15 de julio de 1952, por la que se llamaba al procesado Valeriano Fernández Budia, de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, de estado casado, peón de albañil, hijo de Maximino y de Benita, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de ins-

trucción número 14, con el número 83, de 1951, por hurto.

(B.—1.715)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 10 de diciembre del año 1951, por la que se llamaba al procesado Pedro Alonso López, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 128, del año 1951, por hurto.

(B.—1.928)

Gorria Gutiérrez (Amelia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, número 26, procesada por estafa en causa número 259, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.851)

Martínez García (Andrés), natural de Tabulo del Monte (León), de estado casado, hijo de Emiliano y de Perpetua, procesado por hurto en causa núm. 30, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.960)

López Montero (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 347, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.704)

Martín Aliende (Carmen), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada en la calle de Concepción Arenal, número 4, primero izquierda, procesada por hurto en causa número 305, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.734)

Portillo Tenorio (Benita), natural de Noves (Torrijos), de estado soltera, de profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Marcelo y de Lázara, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 124, piso segundo izquierda, procesada por hurto en causa número 307, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.735)

JUZGADO NUMERO 15

Saus Martínez (Federico), natural de Ateca (Zaragoza), de estado casado, de profesión mecánico, de cincuenta años, hijo de Ramón y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, 9, y últimamente en la calle de los Reyes, 17, piso cuarto derecha, procesado por hurto en causa núm. 19, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.822)

Varela Bejás (José Antonio), natural de Atarfe (Granada), de estado casado, de profesión empleado, de cincuenta y

un año, hijo de José y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, número 13, primero derecha, procesado por usurpación de funciones en causa número 173, de 1952, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.824)

Rodazo Díaz (Bautista), natural de Sama de Langreo, de estado soltero, de profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Vázquez Mella, número 24, procesado por estafa en causa número 7, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.941)

JUZGADO NUMERO 16

Martínez Alonso (Manuel), de treinta y dos años de edad, soltero, conductor, natural y vecino de Málaga, con domicilio en dicha población, calle Real, sin que conste número, y con carnet de conductor número 303, procesado en el sumario 43, de 1953, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—1.788)

Jáuregui Junquera (José), de veinticuatro años, soltero, natural de Torrelavega (Santander), hijo de Eloy y de Jesús, carpintero, que ha tenido su último domicilio en la calle de Sombrería, números 1 y 3, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 215, de 1952, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.870)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en proceso de cognición instado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de la excelentísima señora doña María Josefa de Arteaga y Echagüe, contra otro y don Rodrigo Rodríguez Álvarez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se cita a dicho demandado don Rodrigo Rodríguez Álvarez, en ignorado paradero, para que el día dieciocho de abril actual, y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número once, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, para absolver posiciones; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—19.727)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en autos de juicio ver-

bal civil seguidos a instancia de Gestoría Gramer, de la que es propietario don Gerardo Gordón Alonso, contra don Justo Guírrrez Aguilar, bajo el número doscientos sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta, se ha acordado sacar a la venta a pública subasta los siguientes bienes, propiedad del demandado, y que le fueron embargados:

Una banco de carpintero, de unos dos metros de largo.

Una piedra de afilar, con pie de madera.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de cuatrocientas pesetas, que servirá de tipo para la subasta, que habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso primero, el día seis del próximo mayo, a las trece horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada suma en que los bienes han sido valorados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Angelines Trujillo Bellido, esposa del demandado, en avenida de Menéndez Pelayo, número cuarenta y cinco, tienda, donde podrán ser examinados; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—19.731)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Gerardo Gordón Alonso, como propietario de Gestoría Gramer, contra don Miguel González Lloreda, bajo el número ciento cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, de la propiedad del demandado, y que le fueron embargados:

Dos bancos de carpintero, de 1,75 por 0,45 por 0,80 de dimensiones, cada uno.

Una piedra de afilar, montada en madera, de las llamadas de agua, con pedal.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de seiscientos veinticinco pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el próximo día seis de mayo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso primero; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael González Artuñedo, hijo del demandado, en la calle de Monte Esquinza, número veintiséis (taller), pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—19.730)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Surjo Díaz (Adolfo), de veintinueve años, casado, conductor, hijo de Adolfo y de Concepción, natural de Madrid, donde ha tenido su último domicilio conocido en la calle de la Abada, número 9, piso segundo, izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, en el término improrrogable de diez días, siguientes a la publicación de este llamamiento, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 564, de 1952, en el que ha sido condenado por lesiones.

(B.—1.855)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Elvira Gaborri González, que también usa el nombre de Elvira Jiménez Carbonell y María Carbonell González, de cuarenta años de edad, de estado soltera, hija de Angel y de Leonor, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 25 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 527, de 1952, que se tramita sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.309)

(B.—1.723)

JUZGADO NUMERO 6

Arce Cagigas (Ladislao), domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, número 30 (pensión Alegría), comparecerá el día 7 de mayo próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa seguido contra Ladislao Arce Cagigas, bajo el número 124, de 1953.

(B.—1.873)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 113, de 1953, por hurto, contra Felipe Checa Patiño, domiciliado últimamente en Manuel Maroto, número 64 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.364)

(B.—1.835)

JUZGADO NUMERO 13

Gutiérrez Alonso (Ascensión), de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Isidra, natural de Carabaña (Madrid), comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, a fin de cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, número 690, de 1952, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—1.874)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Carmen Vidal Zarzuela, de treinta y tres años, soltera, sus labores, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), hija de Antonio y de Francisca, y a María Angeles Martín Pinilla, de veinticinco años, soltera, hija de León y Robustiana, natural de Navahermosa (Toledo), y cuyos domicilios se ignoran, a fin de que el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 658, de 1952, seguido contra la segunda por hurto, debiendo comparecer asistidas de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—1.325)

(B.—1.746)

Concepción Blázquez Díaz, de veinticuatro años, soltera, hija, de Fernando y de Juliana, natural de Arenas de San Pedro (Avila), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, número 44, de 1953, instruida contra la misma.

(G. C.—1.323)

(B.—1.745)

JUZGADO NUMERO 18

En en el juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco López Curado y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de mayo próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco López Curado para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.739)

JUZGADO NUMERO 19

Sebastián Fernández Díaz, de veintiséis años, soltero, hijo de Evaristo y de Venancia, natural de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Julián Gayarre, número 8, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de abril, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el número 437, de 1952, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.752)

Belinchón de la Osada (Adelina), de veinte años, hija de Gregorio y Vicenta, soltera, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), de profesión sirvienta, que dijo estar domiciliada en la calle de Carlos III, número 3, tercero izquierda, comparecerá el día 24 de abril, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el el núm. 119, de 1953, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.678)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 47, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Marta Buitrago Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 22 de abril, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para su comparecencia a juicio.

(G. C.—1.327)

(B.—1.741)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 62, de 1953, ha recaído providencia por la que se requiere a Luis Tomás Ruiz para que comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.326)

(B.—1.742)